

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA**  
Fecha: **20 DE MAYO DE 2022**  
Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veinte de mayo de dos mil veintidós con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

#### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO

#### **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

#### **GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

#### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

#### **SRA. VICEINTERVENTORA:**

D.<sup>a</sup> AMELIA BAENA BORREGO

#### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

#### **NO ASISTEN**

D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL AMBROSIO PALOS  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ

- I -

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

N.º 121/22.- ESTADÍSTICA.- 1. ACTA DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES ANDALUZAS.-

Previamente autorizado por la Presidencia y al tratarse de una sesión plenaria mixta, presencial y telemática, por este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional se informa a los Sres. y Sras. Capitulares que conforme establece el artículo 46.3 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, es requisito necesario para la validez de la sesión que quienes intervengan de forma telemática se encuentren dentro del territorio nacional, por lo que entendiéndose que se cumple el principio de la territorialidad, puede continuar la sesión.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Presidente del Pleno, éste concede la palabra al Secretario General del Pleno, quien previa autorización de la Presidencia informa a los Sres./as. Capitulares que conforme a lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía y mediante Decreto del Presidente 4/2022 de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones publicado en el BOJA extraordinario número 14, de 26 de abril de 2022, se ha procedido a la disolución del Parlamento de Andalucía y a la convocatoria de elecciones andaluzas para el día 19 de junio de 2022, así como que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, los cargos del Presidente y los Vocales de cada Mesa, procediendo a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los miembros titulares así como a dos suplentes que han de conformar las respectivas mesas electorales.-

Previa determinación explicativa de los ciudadanos/as que pueden ser objeto de dicho sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa que el mismo tendrá lugar mediante un procedimiento informático a través del cual se determinará de una forma aleatoria los nombres de las personas designadas.-

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.-

El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.-

Asimismo, conforme establece el artículo 27.1 de la referida Ley 5/1985 de 19 de junio, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.-

Por esta Secretaría se informa que a continuación, por la Presidencia se va a

conceder la palabra a D. Edmundo Sáez Peña, Jefe de los Servicios Informáticos municipales, quien explicará brevemente en qué consiste el procedimiento informático aplicable al sorteo, procediéndose a renglón seguido, a iniciarse el mismo.-

Una vez finalizado el mismo, se explica a la Corporación municipal que la aplicación informática que se ha utilizado en el presente sorteo es la correspondiente al Instituto Nacional de Estadística, habiendo sido elegidos, al azar, 3.402 personas que conformaran 378 mesas electorales que se constituirán el próximo día 19 de junio.-

El Sr. Sáez Peña explica que el procedimiento ha concluido y que estará a disposición de los ciudadanos/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba una vez haya sido firmado electrónicamente por la Secretaría General del Pleno el resultado de dicho sorteo, informándose asimismo, que las personas designadas serán notificadas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.-

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, el nombramiento de los miembros de las Mesas de votación para las próximas elecciones andaluzas que, según sorteo público celebrado en este mismo acto, figura en el respectivo expediente.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.